



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y ORDEN DE PUNTUACIÓN EN LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORALDE TÉCNICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA ESCUELA MUNICIPAL GARABATOS.

Vista la Resolución de la Sra. Presidenta de la Sociedad de Desarrollo Manriqueña, S.L.U de fecha 09/10/2019, mediante la que se aprobaba definitivamente la lista de admitidos y orden de puntuación obtenida por las aspirantes a formar parte de la Bolsa de Empleo de Técnicos de Educación Infantil para la Escuela Municipal Garabatos, tras la celebración del Concurso de Méritos y Entrevista.

Vista la solicitud de D^a MARÍA URBINA CÓRDOBA, con fecha de registro de entrada 15/10/2019, número de registro 4927, en la que se pone de manifiesto el error material observado en la valoración de la fase de concurso, concretamente en el apartado de méritos de "titulación", observándose por la interesada que no ha sido valorada como mayor titulación de mínima exigida, la de "Grado Universitario de Educación Infantil", debidamente acreditada.

Analizado dicho error material por los miembros que han compuesto el Tribunal de Selección y visto el anuncio del Presidente del mismo, al respecto de la cuestión planteada por la aspirante, en el que se observa efectivamente el error material expuesto.

Así, y conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, concretamente en su artículo 109.2, en el que textualmente se expresa . " *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos* "

Por todo ello y conforme a las atribuciones de esta presidencia en los estatutos de creación de la Sociedad de Desarrollo Manriqueña, S.L.U., dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Que la puntuación obtenida por D^a María Urbina Córdoba es la siguiente:

Nombre y Apellidos	Experiencia	Cursos	Titulación	Entrevista	Total
María Urbina Córdoba	0	3,76	2,5	12	18,26

SEGUNDO: A la vista de lo anterior el orden conforme a las puntuaciones restantes obtenidas queda como sigue:

Orden	Nombre y Apellidos	Méritos	Entrevista	Total
1º	ISABEL MARIA ALONSO RUIZ	33,8	8,75	42,55
2º	MACARENA SANTAELLA FERNANDEZ	9,59	10	19,59
3º	ANTONIO JESÚS MÁRQUEZ GONZÁLEZ	6,75	12,12	18,87
4º	CONSUELO ISABEL MARTÍNEZ RATO	7,76	10,75	18,51
5º	MARÍA URBINA CÓRDOBA	6,26	12	18,26
6ª	ESPERANZA ELVIRA PÉREZ GARCÍA	6,88	10,37	17,25
7º	ANABEL CAMACHO PÉREZ	3,95	12	15,95
8º	MIGUELA MARÍA DELGADO RODRÍGUEZ	3,75	9	12,75
9º	MARTA PONCE DE LOS REYES	1,13	9,37	10,5
10º	ISABEL MARIA GARCÍA BERNAL	0	8,62	8,62
11º	ISABEL GONZÁLEZ RUIZ	0	8,62	8,62
12º	MARI CARMEN SOLÍS CARRASCO	0	8,37	8,37
13º	DOLORES CAMPOS VENTURA	0	8,12	8,12

TERCERO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico y Página Web, todos ellos del Ayuntamiento de Villamanrique, para general conocimiento

En Villamanrique de la Condesa a 23 de Octubre de 2019

La Presidenta
Dª Susana Garrido Gandullo



DEMAN, S.L.U.
C.I.F. B-91061226
Plaza España, 1
41850 Villamanrique
(Sevilla)

